

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 842.

DALCAHUE, 02 de Octubre del 2017.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 1089,1101,1097. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario
.Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios

MIGUEL ÁNGEL CORDOVA SÁNCHEZ	HONORARIOS	1,15 HORAS	08:00 A 09:15	02/10/2017
RICARDO CÁRCAMO AMPUERO	HONORARIOS	1,5 HORAS	15:30 A 17:00	02/10/2017
CAMILA MANSILLA CÁRDENAS	HONORARIOS	4,5 HORAS	08:00 A 12:30	02/10/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RASG /CIVG/ RCCC/ pyoa.